



Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Juventud

I PREMIO DE LITERATURA JUVENIL

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el objetivo de fomentar la creatividad artística y literaria de la juventud convoca el I CONCURSO DE LITERATURA JUVENIL en las modalidades de relato corto y poesía, de acuerdo a las siguientes **bases genéricas**:

A.- Participantes

1. Jóvenes entre 14 y 30 años nacidos, residentes, estudiantes o trabajadores en la provincia de Alicante.
2. Se establecen dos categorías:
 1. Categoría Junior: Dirigida a jóvenes entre 14 y 17 años
 2. Categoría Senior: Dirigida a jóvenes entre 18 y 30 años.
3. El tema de los relatos y la poesía es libre. La obra presentada a concurso no debe haber sido publicada ni premiada en ningún otro concurso. La persona autora se hace responsable mediante declaración jurada (en el caso de menores de edad será el padre, madre y/o tutor/a) que la obra presentada a concurso, especificando el título, no es copia, adaptación, ni modificación de obra ajena (Ver anexo 1)
4. Las obras (relato y poesía) se podrán presentar en castellano y/o valenciano, hasta un máximo de dos por autor/a.

B.- Requisitos

B.1.- Modalidad relato corto

1. Cada relato tendrá una extensión mínima de 3 páginas y máxima de 6, excluida la portada, ajustándose al siguiente formato: folio tamaño DIN A-4, fuente Times New Roman, tamaño de fuente 12, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5.
2. Como portada aparecerá el título del relato y debajo del título el seudónimo, de manera que no sea identificable el autor.
3. Quedarán excluidos aquellos textos que no se atengan a lo especificado en el punto anterior así como aquellos que contengan faltas de ortografía.
4. Los relatos se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección concursorelatocentro14@alicante.es indicando en el asunto I Concurso de Literatura modalidad Relato Corto "Centro 14" junto con la documentación que se detalla y, en el mismo correo, pero en archivo independiente la documentación que se detalla:

* Ficha de inscripción y declaración responsable debidamente cumplimentada **y firmada**. (ANEXO I)

* Fotocopia del DNI para todos los participantes en el concurso. Si en el DNI no figura como lugar de nacimiento un municipio de la provincia de Alicante se deberá presentar, según el caso:

- a) Certificado de empadronamiento actualizado
- b) Certificado y/o resguardo matrícula curso actual.
- c) Certificado de la empresa o contrato actual



* Los/las participantes menores de edad deberán aportar la autorización debidamente cumplimentada junto con la fotocopia del DNI del padre, madre o tutor firmada y fechada junto con el resto de la documentación (ANEXO 2)

B.2.- Modalidad poesía

1.- Las poesías tendrán una extensión mínima de 3 páginas y máxima de 6, excluida la portada, ajustándose al siguiente formato: folio tamaño DIN A-4, fuente Times New Roman, tamaño de fuente 12, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5. Las obras deberán tener un mínimo de 75 versos y máximo de 180, en un sólo poema o en varios.

2. Como portada aparecerá el título del relato y debajo del título el seudónimo, de manera que no sea identificable el autor.

3. Quedarán excluidos aquellos textos que no se atengan a lo especificado en el punto anterior así como aquellos que contengan faltas de ortografía.

4. Los relatos se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección concursorelatocentro14@alicante.es indicando en el asunto Concurso de Literatura modalidad poesía, junto con la documentación que se detalla y, en el mismo correo, pero en archivo independiente la documentación que se detalla:

* Ficha de inscripción y declaración responsable debidamente cumplimentada **y firmada**. (ANEXO I)

* Fotocopia del DNI para todos los participantes en el concurso. Si en el DNI no figura como lugar de nacimiento un municipio de la provincia de Alicante se deberá presentar, según el caso:

- Certificado de empadronamiento actualizado
- Certificado y/o resguardo matrícula curso actual.
- Certificado de la empresa o contrato actual

* Los/las participantes menores de edad deberán aportar la autorización debidamente cumplimentada junto con la fotocopia del DNI del padre, madre o tutor firmada y fechada junto con el resto de la documentación (ANEXO 2)

Las obras se considerarán presentadas cuando la Concejalía de Juventud confirme la recepción de la documentación. Si se observase la falta de parte de la misma a presentar, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de 10 días subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Las bases y los anexos a cumplimentar se pueden descargar a través de la web www.centro14.com apartado concursos.

C.- PLAZOS

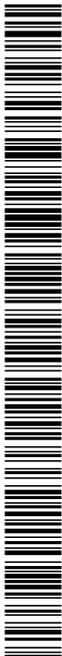
El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta **el 30 de septiembre de 2021 a las 14:00 h.**

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S.) y en la web municipal www.alicante.es y www.centro14.com

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida, la Concejalía de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante a propuesta de los técnicos del Departamento y estará formado por personas de reconocido prestigio



profesional, cultural y artístico actuando bajo la presidencia del la Concejala Delegada de Juventud o persona en quien delegue. Los miembros del jurado podrán ser sustituidos.

E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo mediante la publicación del mismo en la página web del Centro 14 (www.centro14.com) y en las redes sociales donde tiene presencia. El fallo será inapelable.

F.- PREMIOS

El Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud la concesión de los premios que a continuación se indican, que podrán quedar desiertos. A dichas cantidades se les descontará las debidas retenciones según legislación fiscal vigente:

- Premio Relato Corto categoría junior: 225 €
- Premio Relato Corto categoría senior: 500 €
- Premio Poesía categoría junior: 225 €
- Premio Poesía categoría senior: 500 €

o
o
o

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria y se imputará con cargo a la partida presupuestaria 64-334-48104 del presupuesto municipal de 2021, para el cual se ha de realizar la correspondiente retención de crédito. Las personas ganadoras del concurso deberán estar debidamente dadas de alta en el Registro de Alta a Terceros del Ayuntamiento de Alicante, para lo cual deberán cumplimentar el formulario confeccionado al efecto comunicando el IBAN correspondiente en el plazo máximo de 1 semana desde la comunicación del premio, con el fin de agilizar el pago". Asimismo, los premiados deberán aportar declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

La Concejalía de Juventud se compromete a:

1. Realizar la difusión publicitaria de la concesión del premio por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.
2. La Concejalía de Juventud se reserva el derecho a la publicación de los textos ganadores y de los accésits, si los hubiera, para su publicación.

H.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PREMIADAS Y ACCÉSITS

1. El autor/a podrá hacer el uso que estime oportuno de la obra siempre que haga constar la siguiente leyenda: "I Premio de Literatura "Centro 14" de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante, especificando la modalidad de que se trate.. Al mismo tiempo serán responsables únicos comprometiéndose a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso.
2. Otorgar su consentimiento, sin ninguna contraprestación económica, para que la Concejalía de Juventud publique los textos ganadores y accésits, en su caso.

I.- OTRAS DISPOSICIONES

1. Los/as participantes premiados/as autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de Alicante para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.
2. Los textos no seleccionados, transcurridos quince días desde la resolución del concurso, serán destruidos sin más trámite.



Código Seguro de Verificación: 6cc7e811-ddb3-4f18-b17a-262639fa5d6c
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11603829
Fecha de impresión: 30/03/2021 08:44:06
Página 4 de 6

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO - (Jefe Departamento), 16/03/2021 11:34



3. Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelta a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma
4. La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Juventud

ANEXO 1

Boletín de inscripción

I PREMIO Literatura Juvenil

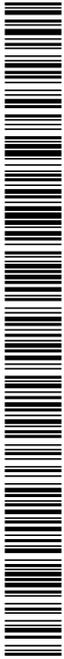
Nombre
Apellidos
DNI/NIE
Fecha de nacimiento y edad
Dirección
Localidad
Provincia
Teléfono
Correo electrónico
Título de la obra
Categoría
Modalidad

DECLARACIÓN RESPONSABLE**Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que soy el /la autor/a de la obra presentada y tengo todos los derechos intelectuales sobre la misma. - Que esta obra no ha sido premiada anteriormente en ningún concurso, no supone copia de relato ya premiado o publicado en cualquier otro concurso o evento, por mí ni por terceras personas, y son inéditas en este concurso. - Que acepto plenamente el contenido de las bases del concurso.

En....., a.....de.....de 2021
Firmado

De conformidad en la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web www.alicante.es y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento restado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.



Código Seguro de Verificación: 6cc7e811-ddb3-4f18-b17a-262639fa5d6c
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11603829
Fecha de impresión: 30/03/2021 08:44:06
Página 6 de 6

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO - (Jefe Departamento), 16/03/2021 11:34

ANEXO 2
AUTORIZACIÓN MENORES

D./D^a. _____
con Documento Nacional de Identidad número: _____, como padre, madre
o tutor legal de _____,
autorizo a mi hijo/a a participar en I Premio de literatura juvenil organizado por la Concejalía de Juventud
del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, de del 2021

Fdo.: _____

Nota 1: Imprescindible adjuntar fotocopia del DNI

Nota 2: De conformidad en la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web www.alicante.es y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento restado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

